



000002

Guatemala 29 de enero, de 2010

Doctor:
Bienvenido Argueta
Ministerio de Educación
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos efectuado la auditoría financiera y de gestión presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2009, de la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros examinados.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes.

HALLAZGOS MONENTARIOS Y DE CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES.

1. Arrendamientos pendientes de pago:

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, según contrato No. Ocho guión dos mil nueve (8-2009) de fecha 20 de noviembre de dos mil nueve que tiene por objeto el arrendamiento de un bien inmueble para el funcionamiento de la supervisión educativa del Municipio de El Júcaro se debieron realizar pagos mensuales, estableciendo que los pagos de los meses comprendidos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 por la cantidad mensual de Q 1,300.00 no fueron efectuados.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire sus instrucciones escritas al jefe de la sección financiera a efecto realice las gestiones necesarias para que los egresos devengados se paguen en el ejercicio fiscal que corresponde.

2. No se efectuó toma física de Inventario

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determinó que no se efectuó la toma física de inventario de bienes.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director Departamental de Educación de El progreso, gire instrucciones escritas a la coordinación administrativa, para que se coordine la toma física de inventarios de la Dirección Departamental, con la finalidad de detectar y resolver cualquier inconsistencia que se presente en los mismo, en forma oportuna.

HALLAZGO DE DEFICIENCIAS CONTROL INTERNO

3. Falta de separación de funciones:

En la Dirección Departamental de Educación de El Progreso, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2009, se determino, que la encargada de operaciones de caja, realiza la emisión de cheques y conciliaciones bancarias de las cuentas números 3005099552 Fondo Rotativo Interno y 3005099448 Fondo Rotativo de Junas Escolares es decir, que no se han separado los procesos de ejecución, registro y control de operaciones.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de El Progreso, gire instrucciones escritas, al Coordinador de la sección de Recursos Humanos para que conjuntamente con el Coordinador de la Sección Financiera, se asignen las funciones que correspondan a cada servidor público, para garantizar la independencia entre los procesos. .

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables quienes manifestaron su conformidad, lo cual quedó suscrito en el Acta No. 001-210 de fecha 25 de enero de 2010 quienes presentaron las pruebas para el desvanecimiento de hallazgos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,